Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

# 521

USHUAIA, 12 de julio del 2023.

VISTO el Expediente MJG-E-33091-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria deportiva oficial de paseo y competencia para los deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden N° 03, N° 04 y N° 05 se encuentran los presupuestos solicitados como precios de mercado.

Que a orden N° 06 obra Nota N° 250/23 Letra Ss.D.yJ. suscripta por el Secretario de Deportes y Juventudes, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de realizar la presente adquisición.

Que a orden N° 09 se encuentra Nota de Pedido N° 185/2023 RAF 101, con los autorizados correspondientes y a orden N°47 se encuentra Nota de pedido N° 185/2023 RAF 101 rectificada y con la correspondiente autorización.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición sería procedente autorizar el llamado a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Económica, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 18/21 y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1684/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 Art. 13 modificada por su similar N° 1465 y Decreto Provincial N° 4490/19 y N° 188/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 RAF 101, referente a la adquisición de indumentaria deportiva oficial de paseo y competencia para los deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los

///…2

| G.T.F |
|---|
| LM |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

…///2
motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones de cláusulas particulares que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Gabriel COTO, legajo N° 22539466/03, Érica Vanesa BRICEÑO ORREGO, legajo N° 26649610/07 y Lucas Sebastián MACHADO, legajo N° 32336239/00 y como miembros suplentes a los agentes Juan Matías RUNIN, legajo N° 30527051/05 y Fabiana Micaela CERDA, legajo N° 38088718/00.
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420 e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.J.G. N° **521** /2023.

| G.T.F |
|---|
| LM |
| |
| |

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

ANEXO I - RESOLUCION M.J.G. N° **521** /2023.-

**LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2023 RAF 101.-**

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA OFICIAL DE PASEO Y COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CLÁUSULAS PARTICULARES**

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes y Juventudes, llama a Licitación Pública para la adquisición de indumentaria deportiva oficial de paseo y competencia para los deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Secretaría de Deportes y Juventudes – Ministerio de Jefatura de Gabinete.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MJG-E-33091-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso A), Licitación Pública.

5° RUBRO
Indumentaria Deportiva.

6° ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
Conforme a lo establecido en el **Anexo A** *(Detalle de la indumentaria según disciplina deportiva)*; **Anexo B** *(Diseños; Modelos tentativos y colores necesarios de la Indumentaria)* y **Anexo II – Formulario de Cotización** que forma parte integrante del presente P.B.y C.P.

7° OFERTA TÉCNICA
La oferta técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva de la indumentaria ofertada. En caso de oferta alternativa, detallar la misma.

8° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
La contratación finalizará una vez recibida la totalidad de los bienes adquiridos con toda la documentación correspondiente, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles a contarse desde la notificación al adjudicatario de la ORDEN de COMPRA.
El lugar de entrega se fija en la calle 9 de Julio N° 911 (Centro Provincial de Alto Rendimiento)

///…2

| G.T.F |
|---|
| LM |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

**521**

…///2

– Rio Grande – C.P. 9420 - Tierra del Fuego, A.e I.A.S, a cargo del ADJUDICATARIO.

9° FORMA Y PLAZO DE PAGO
El pago será conforme a lo establecido en el decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96, no obstante, los oferentes podrán presentar diferentes propuestas de pago, las que quedarán a consideración del ORGANISMO LICITANTE y/o de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.

10° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA
La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA – LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2023 - RAF 101” – FECHA DE APERTURA ---/---/--- HORA --: -- HS.”

11° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego.licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

13° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Economía - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico:licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

14° COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones eshttp://compras.tierradelfuego.gob.ar/

15° CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Oficina 35, planta baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

16° MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

| G.T.F |
|---|
| LM |
| |
| |

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin